

CONCON, 14 NOV 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2097 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°19.620 inciso 2° del Art. 195.
- g) Ord. N°71 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva.
- h) Certificado de Nacimiento del hijo del funcionario Sr. Fabián Barrera Salas.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la autorización de Permiso Paternal por los días **11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre de 2019** al Sr. **FABIÁN ISAIAS BARRERA SALAS, RUT.:** [REDACTED], Docente de la Escuela Irma Salas Silva.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, a la Dirección: [REDACTED], Comuna de Villa del Maipo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado